

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad.
3. Memorandum N° 5, Presidenta(S) Servicio Bienestar CESFAM.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: GASCO GLP – DIVISION SUR., Rut: 96.568.740-8, según Orden de Compra N° 3864-774-CM21, por un monto de \$344.155; ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N° 3864-776-CM21, por un monto de \$ 22.236.701 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN MIGUEL GURIÉRRIZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)